

**Memorando Nro. MEF-SFP-2023-0592-M**

**Quito, D.M., 04 de julio de 2023**

**PARA:** Sra. Lcda. María Paulina Altamirano Sánchez  
**Directora de Comunicación Social**

**ASUNTO:** Publicación documentos: Préstamo entre CAF- CONAFIPS "PROGRAMA DE MICROFINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO (COAC)"

De mi consideración:

A través de Resolución No. 010 de 31 de marzo de 2023, el Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 74 numeral 27 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y 147 de su Reglamento General, aprobó la concesión de la Garantía Soberana de la República del Ecuador, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, exclusivamente para afianzar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dinerarias que contraiga la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), en calidad de Prestataria, en virtud de la operación de crédito que le otorgaría la Corporación Andina de Fomento (CAF), por hasta USD 75.000.000,00 (Setenta y Cinco millones de Dólares de los Estados Unidos de América), en el marco del "PROGRAMA DE MICROFINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO (COAC)", en la cual, la CONAFIPS asumirá el rol de Prestatario y Ejecutor del crédito.

El 13 de marzo de 2023 se suscribió el Contrato de Préstamo antes referido. Conforme a lo establecido en el artículo 132 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el préstamo fue registrado en el Libro de Registro de Contratos de la deuda Pública Externa de esta Subsecretaría bajo la inscripción No. 723 de 13 de marzo de 2023.

El inciso segundo del artículo 137 del COPLAFIP establece: "Cuando a criterio del ente rector de las finanzas públicas, la divulgación de la información contenida en actos administrativos, contratos, convenios o documentación vinculada con operaciones de novación de operaciones de endeudamiento público, emisión, colocación o recompra de títulos del Estado, pudiera generar pérdidas o condiciones desfavorables a los intereses del Estado, los respectivos actos, contratos, convenios o documentación serán declarados secretos y reservados por aquél Ministerio, carácter que se mantendrá hasta que se proporcione la información previa a la subasta o transacción respectiva en el mercado de valores en el caso de colocación y recompra, o hasta que culmine la operación respectiva. Inmediatamente después, toda la información será publicada".

El "Reglamento para la organización interna y funcionamiento del Comité de deuda y financiamiento", en su disposición general tercera establece: "La información de las operaciones de endeudamiento público interno o externo, serán consideradas como

**Memorando Nro. MEF-SFP-2023-0592-M**

**Quito, D.M., 04 de julio de 2023**

reservadas hasta que culmine la operación respectiva, a fin de evitar se generen pérdidas o condiciones desfavorables a los intereses del Estado. Inmediatamente después, la información se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Para efectos de la publicación, se considerará que la operación ha culminado cuando se han suscrito los documentos legales pertinentes, o, previo a la subasta o transacción respectiva en el mercado de valores en el caso de colocación y recompra de valores”.

Con estos antecedentes, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Comité de Deuda y Financiamiento, remito copia del contrato de la operación de financiamiento público y la Resolución No. 010 del 31 de marzo del 2023; para su publicación en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

El link de publicación es: <https://www.finanzas.gob.ec/biblioteca/>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Jorge Villarroel Chalan  
**SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO**

Anexos:

-  
convenio\_de\_garantía\_y\_contrato\_de\_crédito\_conafips-caf\_usd\_75m\_firmado0811848001687884031.pdf  
- res-2023-010\_resolución\_ministerial\_conafips0410960001687884032.pdf

Copia:

Ec. Milton Coronel Quintanilla  
**Director Nacional de Negociación y Financiamiento Público, Encargado**

vava/mvcq